Agencia de Desarrollo Rural

La semilla del cambio

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Agencia de
Desarrollo
Rural

Agencia de Desarrollo Rural

ANTECEDENTES

PPDA 2024-2025

La Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, es aplicable a todas las dependencias de la Entidad por ser de carácter institucional, por lo que el Comité de Conciliación analizará las deficiencias misionales que dan lugar a configurar el daño antijurídico como consecuencia del ejercicio propio de su objeto y funciones y, tendrá como finalidad el mejoramiento del proceso involucrado y el fortalecimiento de las líneas de defensa de la entidad y la protección de sus intereses.

Con ella se busca promover el desarrollo de una cultura proactiva de la prevención del daño antijurídico al interior de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR-, mediante la identificación y análisis de los hechos generadores de daño antijurídico que incluyen una completa indagación sobre las conductas desplegadas por servidores y colaboradores en ejercicio de sus funciones y obligaciones, que pueden generar reclamaciones en su contra

Instrumentos normativos

La Agencia de Desarrollo Rural, como entidad pública del orden nacional acogió la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 9 de 2023 y en el software de prevención del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui.

CICLO DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

I. Formulación de las PPDA 2024-2025

1. Priorizar como insumo la relación de las demandas en contra de la entidad

1.2. Seleccionar las causas de acuerdo con la parametrización del e-Kogui.

1.3. Definir las subcausas de acuerdo con el hecho antijurídico específico que desea prevenir.

1.4. Elaborar un estudio integral que comprenda el análisis de la actividad litigiosa de la entidad (demandas y condenas) de los 21 meses anteriores al mes de la formulación de la PPDA (enero 2022-septiembre de 2023).

5. Definir las causas y subcausas más relevantes y de interés de la entidad para definir la PPDA

6. Establecer la PPDA y ejecutarla.

7. Proyectar indicadores para la medición y evaluación como por ejemplo: cumplimiento del 100% de X medida, # de capacitaciones, disminución de demandas.

Plazo de ejecución: 26 de diciembre de 2023.

SOCIALIZACIÓN PPDA CON AREAS MISIONALES ADR

II. Aprobación PPDA 2024-2025

III - IV Implementación y seguimiento de las PPDA

1. Implementar y hacer seguimiento durante dos años calendario siguientes a la aprobación de la PPDA.
2. Registrar en el software de prevención a más tardar el 28 de febrero de cada año, el informe anual de cumplimiento.
3. Incluir la PPDA dentro de sus Planes de Acción Institucional.
4. Revisar los avances en el marco de su Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
5. Incluir dentro de su Sistema de Gestión de Calidad el procedimiento para institucionalizar las diferentes etapas del ciclo de las PPDA.

Plazo de ejecución: 1 de enero de 2024-febrero de 2026.

PLAN DE ACCIÓN PPDA 2024-2025

CRITERIO	CAUSA EKOGUI	JUSTIFICACIÓN	SUBCAUSA	MEDIDA ¿QUÉ?	EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	MECANISMO ¿CÓMO?	EJECUCIÓN DEL MECANISMO	ÁREA RESPONSABLE ¿QUIÉN?	DIVULGACIÓN
Otros Factores Relevantes	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	La Entidad no tiene litigiosidad por esta causa; sin embargo, en atención al alto número de contratos de prestación de servicios, y atendiendo las nuevas directrices fijadas por el Consejo de Estado, es procedente identificar los riesgos a fin de evitar el daño antijurídico al interior de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR.	Inaplicación por parte de la Entidad del precedente jurisprudencial del Consejo de Estado y el desconocimiento de las normas que reglan esta materia frente al contrato realidad.	Fijar Lineamientos	Desde la Oficina Jurídica solicitará a través de memorando a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a Secretaria General, fijar lineamientos de prevención de configuración de contrato realidad, en el marco de los contratos de prestación de servicios; el seguimiento será semestral por cada año.	Acto administrativo	Expedición de Acto Administrativo el cual contendrá los lineamientos que prevengan el daño antijurídico en materia de contrato realidad	Vicepresidencia de Gestión Contractual / Secretaria General - Talento Humano	Circular – Memorando
Litigiosidad	ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL POR CULPA PATRONAL	La Entidad escogió este insumo y esta causa teniendo en cuenta los accidentes presentados por la insuficiente implementación de medidas de protección y seguridad en las relaciones con funcionarios y contratistas, teniendo en cuenta que es una de las causas de litigio que mas impacta la misionalidad de la Entidad.	falta de cumplimiento e implementación de medidas de protección y seguridad.	Efectuar Seguimiento y control	La Oficina Jurídica solicitará a través de memorando dirigido a Secretaria General, un cronograma de actividades donde se establezca las fecha de capacitaciones a supervisores, contratistas en materia de protección y seguridad en el marco de los contratos que suscriba la Entidad entre ellos lo relacionados con los distritos de riego, las cuales deben ser como mínimo dos veces por año en vigencia de esta Política.	Capacitación presencial	Se capacitará a los funcionarios y contratista en medidas de protección y cumpliento de las reglas en materia de prevención de accidentes de trabajo	Secretaria General - Talento Humano	Circular – Memorando

INDICADORES DE GESTIÓN

			FORMULACIÓN DEL INDICADOR		
			Ayuda		
Subcausa	N° del Mecanismo	Mecanismo	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador
Inaplicación por parte de la Entidad del precedente jurisprudencial del Consejo de Estado y el desconocimiento de las normas que reglan esta materia frente al contrato realidad.	1	Acto administrativo	Número de lineamientos recibidos por parte de las dependencias en el período 2024 - 2025	Número de lineamientos impartidos por las depencias en el período 2024 - 2025	(Número de lineamientos recibidos por parte de las dependencias en el período 2024 - 2025 / Número de lineamientos impartidos por las depencias en el período 2024 - 2025) * 100
falta de cumplimiento e implementación de medidas de protección y seguridad.	1	Capacitación presencial	Número de capacitaciones en materia de protección y seguridad relaizadas por la dependencia en el perído 2024 - 2025	Número de capacitaciones en protección y seguridad relaizadas por la dependencia en el período 2024 - 2025	(Número de capacitaciones en materia de protección y seguridad relaizadas por la dependencia en el perído 2024 - 2025 / Número de capacitaciones en protección y seguridad relaizadas por la dependencia en el período 2024 - 2025) * 100

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE RESULTADO					
			FORMULACIÓN DEL INDICADOR		
			Ayuda		
Subcausa	Nº Medida	Medida	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador
Inaplicación por parte de la Entidad del precedente jurisprudencial del Consejo de Estado y el desconocimiento de las normas que reglan esta materia frente al contrato realidad.	1	Fijar Lineamientos	Número de lineamientos impartidos por las dependencias involucradas período 2024 - 2025	Número de lineamientos a fijar en el período 2024 - 2025	(Número de lineamientos impartidos por las dependencias involucradas período 2024 - 2025 / Número de lineamientos a fijar en el período 2024 - 2025) * 100
falta de cumplimiento e implementación de medidas de protección y seguridad.	1	Efectuar Seguimiento y control	Número de capacitaciones realizadas por la dependencia encargada durante el período 2024 - 2025	Número de capacitaciones a realizar durante el período 2024 2025	(Número de capacitaciones realizadas por la dependencia encargada durante el período 2024 - 2025 / Número de capacitaciones a realizar durante el período 2024 2025) * 100

INDICADOR DE IMPACTO

Para medir la implementación de la PPDA deben definirse indicadores.

El indicador de impacto permite medir el cambio en la litigiosidad, medido como el aumento o disminución porcentual de demandas entre dos años, para una causa seleccionada en el plan de acción.

Para la definición del indicador, debe diligenciar la información correspondiente, indicando qué constituye el numerador y qué constituye el denominador.

Finalizada la implementación del plan de acción, deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPDA.

Agencia de Desarrollo Rural

La semilla del cambio